



Buenos Aires, 23 de octubre de 2012

RES. CM N° 458 /2012

**VISTO:**

La Resolución CM N° 1093/11, las Actuaciones N° 24437/11 y 20351/12, los Dictámenes de la Dirección de Política Judicial N° 04/12 y N° 06/12, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica N° 16/2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución CM N° 1093/2011, este Cuerpo aprobó la instalación de un stand institucional del Poder Judicial en la 38° Feria Internacional del Libro.

Que, en este sentido, mediante la Actuación 24.437/11, se aprobó la impresión de 10.000 folletos institucionales con 6 tipos de contenidos diferentes: Servicios Jurídicos Gratuitos; Direcciones del Poder Judicial; Información sobre qué es el Poder Judicial; Información sobre las contravenciones, los delitos y las faltas; Información sobre qué es la acción de amparo; e Información sobre los métodos alternativos de resolución de conflictos, con el fin de ser distribuidos en el ámbito de la Feria del Libro.

Que, asimismo, se almacenó folletería para distribuir en otros ámbitos a fin de mantener la presencia institucional de este Poder Judicial a lo largo de todo el año, como parte de la política comunicacional.

Que, mediante los Dictámenes de la Dirección de Política Judicial N° 04/12 y N° 06/12, se propusieron cuatro estrategias de distribución de dicho material: distribución por los edificios del Poder Judicial; difusión en eventos masivos; distribución por el transporte público; y difusión por la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP).

Que, la distribución propuesta en los edificios del Poder Judicial tiene como fin ubicar y mantener en forma visible y disponible los folletos mencionados anteriormente en todos los pisos para lo cual resulta necesaria la adquisición de portafolletos.

Que, en este sentido, la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación y Política Judicial, mediante el Dictamen de referencia ha propuesto a este Cuerpo la adquisición de los portafolletos necesarios con el fin de llevar a cabo la distribución precedentemente descripta.

Que, este Cuerpo concuerda con lo propuesto por la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial y entiende necesaria la adquisición de los portafolletos para los edificios de este Poder Judicial.



Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias;

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

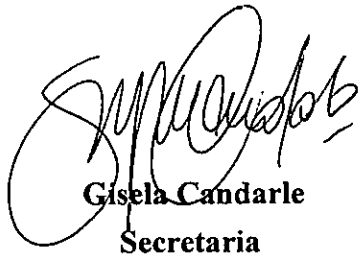
Art. 1°: Aprobar la adquisición y colocación de portafolletos en los edificios del Poder Judicial.

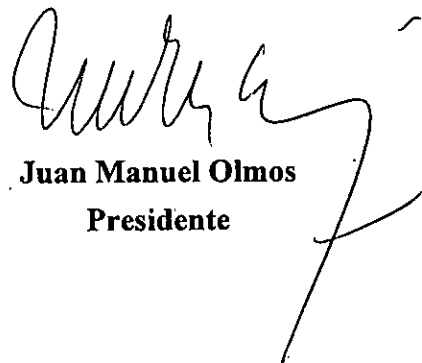
Art. 2°: Delegar en la Dirección de Política Judicial la distribución y colocación de los portafolletos cuya adquisición fue aprobada mediante el Art.1° de la presente Resolución.

Art. 3°: Encomendar a la Administración General la compra de los portafolletos aprobados mediante Art.1° de la presente Resolución.

Art. 4°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° 458 /2012

  
**Gisela Candarle**  
Secretaria

  
**Juan Manuel Olmos**  
Presidente